



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 415.-

POR LA CUAL SE REINCORPORA AL SERVICIO AL EMBAJADOR FEDERICO ALBERTO GONZÁLEZ FRANCO, FUNCIONARIO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Asunción, 12 de octubre de 2020

VISTO: El Decreto N° 4134 de fecha 12 de octubre de 2020, por medio del cual se designó al Embajador Federico Alberto González Franco como Ministro de Relaciones Exteriores.

El Decreto N° 4135 de fecha 12 de octubre de 2020, por medio del cual se dieron por terminadas las funciones del Embajador Federico Alberto González Franco como Asesor del Señor Presidente de la República en Asuntos Internacionales, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 20 párrafo *in fine* de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, establece que los funcionarios en situación de disponibilidad podrán ser reincorporados al servicio cuando así lo soliciten, dentro de los plazos previstos y siempre que hayan desaparecido las circunstancias que motivaron dicha situación. La declaración de disponibilidad y la reincorporación será dispuesta por Resolución Ministerial.

Que por Resolución N° 718 de fecha 16 de julio de 2019, se pasó a situación de disponibilidad y se concedió permiso especial sin goce de sueldo a favor del Embajador Federico Alberto González Franco, funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Reincorporar al servicio al Embajador **Federico Alberto González Franco** como funcionario del Ministerio de Relaciones Exteriores, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20 de la Ley N° 1335/1999 “Del Servicio Diplomático y Consular de la República del Paraguay”, a partir de la fecha de la presente Resolución.

Art. 2° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____